



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado



LXII Legislatura

La que suscribe Diputada **FE YADIRA BETANZOS PÉREZ**, integrante de la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, esta proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

744-351XIII

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El delito es definido como una conducta típica, antijurídica y culpable, sometida a una sanción penal y a veces a condiciones objetivas de punibilidad. Supone una conducta infraccional del Derecho penal, es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley.

En sentido legal, los códigos penales y la doctrina definen al "delito" como toda aquella conducta (acción u omisión) contraria al ordenamiento jurídico del país donde se produce. La doctrina siempre ha reprochado al legislador debe abstenerse de introducir definiciones en los códigos, pues es trabajo de la dogmática.

La palabra delito deriva del verbo latino delinquere, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley. La



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

definición de delito ha diferido y difiere todavía hoy entre escuelas criminológicas. Alguna vez, especialmente en la tradición, se intentó establecer a través del concepto de Derecho natural, creando por tanto el delito natural. Hoy esa acepción se ha dejado de lado, y se acepta más una reducción a ciertos tipos de comportamiento que una sociedad, en un determinado momento, decide punir.

De acuerdo a cifras oficiales, al menos cientos de miles de oaxaqueños fueron víctimas directas de algún delito cometido a lo largo de este año, El número de afectados representa un aumento de 18.5% en comparación con el año previo.

En Oaxaca al menos uno de cada 5.5 personas de los 2 millones 458 mil 646 oaxaqueños mayores de 18 años, fueron blanco de alguna acción de la delincuencia en algún momento de este año, es el robo la infracción a la ley de mayor incidencia en Oaxaca, seguido de los delitos patrimoniales como daños en propiedad ajena, fraude, despojo o extorsión; aunque la estadística estatal muestra un extraño apartado de "otros delitos" que representan el 35% del total reconocido.

En Oaxaca acontecieron 546 mil 58 delitos el año pasado, pero sólo se denunciaron apenas el 12.7 por ciento, dejaron sin notificarse 87.3% del total, las causas que los oaxaqueños dieron para no iniciar un trámite legal en los dos años prácticamente fueron los mismos: la desconfianza hacia la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

autoridad, la burocracia y tardanza, miedo al agresor, no tener pruebas o temor a ser extorsionados.

No es la cifra total de delitos pues no se puede medir victimización de hechos como violencia intrafamiliar, victimización en el sector privado o en crímenes donde no hay una víctima directa o esta no es una persona, como el lavado de dinero o el tráfico de drogas.

Sin embargo, de acuerdo a estas cifras duras, Oaxaca es el lugar 12 de 32 estados del país por el monto de víctimas de alguna violación a la ley; incluso, el número de afectados está a la par de entidades con elevados índices de violencia ocasionada por el narcotráfico como Sinaloa, 445 mil 847, un centenar más que Oaxaca, o por arriba de Tamaulipas, que cuenta con 410 mil 876 víctimas.

A pesar de estas cifras, el sondeo muestra que dos de cada tres teme por su seguridad, 60%, una disminución de 17.6% en términos relativos, siempre de acuerdo a la encuesta oficial. En el ámbito nacional, disminuyó 4.2% la percepción de seguridad y Oaxaca fue la doceava entidad donde sus habitantes se sienten más inseguros en comparación con el año previo.

De los oaxaqueños víctimas de delito, 97.2% fueron blanco del crimen en territorio estatal, 2.8% se cometió en otra entidad, los oaxaqueños son testigos o blancos directos de al menos 62 delitos diarios;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

En Oaxaca casi medio millón de delitos no son denunciados; se estima que al menos 199 mil 296 robos cometidos en la calle no fueron dados a conocer, esto representa 40% de la considerada "cifra negra"; le siguen las extorsiones, alrededor de 89 mil casos y 17.7% en términos relativos; otra violación que no se denuncia fácilmente son las amenazas verbales, que el ciclo anterior ascendieron a 52 mil 342, estimado en 10% de las infracciones que se quedan sin castigo.

El promedio, de participantes es de 1.8 personas en cada delito cometido en calles, casas o propiedades de la entidad. Son los menores de 25 años las víctimas predilectas de la delincuencia, puesto que fueron el 40% de los afectados, alrededor de 132 mil 241 oaxaqueños.

Ya el hogar tampoco es un lugar seguro para los oaxaqueños, el reducto familiar cada vez está más en la mira de delincuentes e incluso del crimen organizado. en los ministerios públicos de Oaxaca fueron denunciados 1 mil 564 robos a casas habitación, 4 asaltos diarios, uno cada hora. De estos, un tercio, 570, se realizaron con violencia y el resto, 994, fueron sin violencia; según la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, apenas 1.5 de cada mil casas en el estado fue objetivo de delitos.

Sin embargo, al menos una de cada 5 viviendas propiedad de oaxaqueños ha sido víctima de delitos que van desde robo, allanamiento o vandalismo en el último año.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

El Inegi estima que existen en el estado 998 mil 288 viviendas, de ellas, 220 mil 179 fueron objeto de algún acto delictivo. En promedio 603 casas de oaxaqueños son presa de delitos al día, alrededor de 25 por hora, una cifra escalofriante, ante tales consideraciones, es necesario estar convencido que los delitos suscitados en últimas fechas en nuestro Estado, constituyen un problema latente y su tratamiento y solución son una signatura pendiente del Estado, por lo cual hago el llamado urgente a las Instituciones del Estado para atender este fenómeno, Por tal razón, como integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura y en base a los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, Exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, garanticen la seguridad de los habitantes y personas que se encuentran en nuestra entidad federativa.

SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, Exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

para que implemente estrategias contundentes para esclarecer los delitos,
que se están suscitando en nuestro Estado.

TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su
aprobación.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 11 de mayo de
2016.



**A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O P E L I G O N
"EL RESPETO AL DERECHO A BUENA VIDA Y LA PAZ"**

[Firma manuscrita]

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

DIP. FE YADIRA BETANZOS PÉREZ.